NORMARTIVA DEL CENTRO – USO Y DISFRUTE DE LA INSTALACIÓN

TEMPORADA 2026-27

NORMATIVA GENERAL DE USO Y DISFRUTE DE LAS INSTALACIONES

La presente normativa tiene por objeto regular el uso de las instalaciones y servicios de **P. I. Puente Real**, favoreciendo un entorno seguro, ordenado y respetuoso para todos los usuarios.

El acceso y utilización de las instalaciones implican el conocimiento y cumplimiento de estas normas, así como de las indicaciones que pueda realizar el personal del centro para garantizar su correcto funcionamiento.

INDICE

1. USO GENERAL DE LAS INSTALACIONES
2. USO DE LAS PISTAS DE PÁDEL
3. RESERVA DE PISTAS
4. CANCELACIÓN Y MODIFICACIÓN DE RESERVAS
5. ACCESO A LAS PISTAS Y ACTIVIDADES
6. SEGURIDAD, HIGIENE Y VESTIMENTA
7. ABONOS
8. DERECHO DE ADMISIÓN

Las situaciones no previstas expresamente en esta normativa serán resueltas por la Dirección del centro atendiendo a las circunstancias concretas, al correcto funcionamiento de las instalaciones y a la normativa vigente.

P. I. Puente Real podrá modificar la presente normativa cuando resulte necesario por motivos organizativos, técnicos, económicos, de seguridad o legales.

El acceso, reserva o utilización de las instalaciones y servicios de P. I. Puente Real implica el conocimiento y aceptación de la presente normativa.

Todos los usuarios deberán respetar asimismo las instrucciones del personal y cualquier norma específica establecida para determinadas actividades, competiciones, eventos o servicios.

LA DIRECCIÓN
Club P. I. Puente Real

1. USO GENERAL DE LAS INSTALACIONES

1.1. Respeto y convivencia

Todos los usuarios deberán mantener un **comportamiento respetuoso** con el personal del centro y con el resto de usuarios.

No se permitirán conductas que:

- Perturben la tranquilidad o normal funcionamiento de las instalaciones.
- Molesten de forma reiterada a otros usuarios.
- Generen altercados, enfrentamientos o situaciones de riesgo.
- Supongan faltas de respeto, amenazas o comportamientos agresivos.
- Incumplan de forma reiterada las indicaciones del personal o la presente normativa.

El incumplimiento de estas normas podrá dar lugar a una advertencia, suspensión temporal del acceso o expulsión del recinto, en función de la gravedad o reiteración de los hechos.

1.2. Cuidado de las instalaciones

Los usuarios deberán utilizar correctamente las pistas, mobiliario, vestuarios, taquillas, equipamiento y demás elementos del centro.

No está permitido trasladar mobiliario o material de su ubicación habitual sin autorización expresa del personal.

Si un usuario detecta alguna anomalía, avería o desperfecto en las instalaciones deberá comunicarlo a la recepción del centro.

Los desperfectos ocasionados de forma intencionada o como consecuencia de un uso manifiestamente inadecuado podrán dar lugar a la correspondiente reclamación de los daños ocasionados, además de las medidas que el club considere oportunas.

---

2. USO DE LAS PISTAS DE PÁDEL

2.1. Equipación

Para acceder a las pistas será obligatorio utilizar ropa y calzado deportivo adecuados para la práctica del pádel.

Las palas, pelotas y demás material utilizado deberán ser apropiados para este deporte.

2.2. Duración de las reservas

Las reservas de pista se realizarán en franjas de **90 minutos**.

El número máximo será de **cuatro jugadores por pista**.

La iluminación estará incluida tanto en las pistas indoor como en las exteriores.

Una vez finalizado el tiempo contratado, los jugadores deberán abandonar la pista y recoger todas sus pertenencias, botellas, grips, pelotas y demás objetos utilizados.

Cuando exista disponibilidad y el juego se prolongue más allá del tiempo reservado, se aplicará la tarifa correspondiente:

1,00 € por jugador por cada 30 minutos adicionales.

(La prolongación de la sesión estará siempre condicionada a que la pista no se encuentre reservada posteriormente).

2.3. Distribución de pistas

Por razones organizativas, **el centro podrá modificar puntualmente la pista asignada a una reserva con el objetivo de mejorar el funcionamiento general de las instalaciones**.

Siempre que sea posible, se mantendrá el mismo tipo de pista reservada —indoor o exterior—.

2.4. Cambio de pista.

Cuando exista disponibilidad**, una reserva de pista exterior podrá trasladarse a una pista indoor**.

En cambio, **NO se permite el cambio de una reserva indoor a una pista exterior**).

---

3. RESERVA DE PISTAS

3.1. Canales de reserva

Las pistas podrán reservarse mediante los canales habilitados por el club:

- **www.padelindoorpuentereal.es** o Aplicación móvil
- **+34 696 268 376**

Todas las reservas estarán sujetas a disponibilidad.

3.2. Antelación para reservar

Las reservas podrán realizarse con la siguiente antelación:

- Usuarios abonados: hasta **seis días** naturales.
- Usuarios no abonados: hasta **tres días** naturales.

3.3. Identificación de los jugadores

Todos los participantes deberán quedar correctamente identificados en la reserva.

Cuando alguno de los jugadores no sea identificado como abonado, se aplicará a dicho jugador la tarifa correspondiente a **usuario no abonado**.

3.4. Pago de las reservas

Todos los jugadores deberán abonar el importe correspondiente a su reserva antes de acceder a la pista, salvo autorización expresa del personal del centro.

---

4. CANCELACIÓN Y MODIFICACIÓN DE RESERVAS

4.1. Cancelaciones ordinarias

La cancelación o cambio de fecha de una reserva podrá realizarse sin coste siempre que se comunique con un mínimo de **48 horas de antelación**.

4.2. Cancelaciones fuera de plazo

Cuando una reserva no pueda disputarse por una causa ajena al centro y la cancelación se produzca **con menos de 48 horas de antelación, deberá abonarse la reserva**.

En estos casos se aplicará la tarifa establecida correspondiente al **precio de abonado para los cuatro jugadores.**

4.3. Cancelaciones por causas meteorológicas

Cuando las condiciones meteorológicas puedan impedir el uso de una pista exterior, los usuarios deberán contactar previamente con el club.

Cuando con el club se confirme que la pista no puede utilizarse**, la reserva podrá cancelarse sin coste**.

La mera decisión unilateral de los jugadores de no acudir por razones meteorológicas no supondrá automáticamente la cancelación de la reserva.

---

5. ACCESO A LAS PISTAS Y ACTIVIDADES

5.1. Estado de los usuarios

No se permitirá acceder a las pistas o participar en actividades cuando existan signos evidentes de embriaguez, alteración de la consciencia o cualquier otra circunstancia que pueda poner en riesgo al propio usuario o a terceros.

5.2. Clases y enseñanza de pádel

No está permitido impartir clases particulares o actividades de enseñanza dentro de las instalaciones por personas ajenas a la Escuela o al equipo técnico de P. I. Puente Real.

Tampoco estará permitida la entrada de carros, cestas u otros elementos específicamente destinados a impartir clases sin autorización expresa del centro.

Cualquier excepción deberá contar previamente con la aprobación de la Dirección.

5.3. Animales

La entrada de animales domésticos estará condicionada a la autorización del personal del centro y al cumplimiento de las normas de higiene, seguridad y convivencia.

Esta disposición se aplicará sin perjuicio de los derechos legalmente reconocidos para el acceso de animales de asistencia.

---

6. SEGURIDAD, HIGIENE Y VESTIMENTA

6.1. Vestimenta

No está permitido permanecer sin camiseta en las instalaciones, excepto en los espacios del vestuario destinados a ello.

6.2. Higiene y limpieza

Todos los residuos deberán depositarse en las papeleras y **recipientes habilitados para general, pelotas y tapones**.

Los usuarios deberán dejar las pistas y zonas comunes en condiciones adecuadas de orden y limpieza.

6.3. Modificaciones organizativas

Por necesidades de organización, mantenimiento, seguridad, competiciones, eventos o actividades propias del centro, P. I. Puente Real podrá:

- Reorganizar temporalmente la distribución de pistas.
- Limitar el acceso a determinadas zonas.
- Modificar horarios.
- Suspender temporalmente algún servicio.
- Establecer medidas específicas para determinados eventos.

Cuando sea posible, estas circunstancias se comunicarán previamente, cuando sea posible, a los usuarios afectados.

6.4. Seguridad durante la actividad

Los usuarios deberán seguir las instrucciones del personal relativas a seguridad, utilización de pistas, equipamiento o cualquier incidencia que pueda afectar al desarrollo de la actividad.

El centro podrá impedir temporalmente el uso de una pista o zona cuando existan motivos de seguridad, mantenimiento o cualquier circunstancia que desaconseje su utilización.

6.5. Lesiones y accidentes

La práctica deportiva conlleva riesgos inherentes que cada usuario deberá valorar de acuerdo con su estado físico y de salud.

El club no responderá de las lesiones derivadas exclusivamente de los riesgos propios de la práctica deportiva o de circunstancias personales del usuario, **sin perjuicio de las responsabilidades que legalmente pudieran corresponder al centro**.

6.6. Objetos personales y taquillas

Los usuarios serán responsables de sus objetos personales. Se recomienda no dejar objetos de valor sin vigilancia.

El centro dispone de taquillas para facilitar su custodia durante la estancia en las instalaciones. El centro no se responsabilizará de la pérdida, sustracción o deterioro de efectos personales.

7. ABONOS

7.1. Carácter del abono

El abono es **personal e intransferible**.

La permanencia mínima será de **tres meses consecutivos**.

7.2. Ventajas del abonado

Los abonados podrán disfrutar de las ventajas establecidas por el centro, entre las que se encuentran:

- Mayor antelación para realizar reservas.
- Tarifas especiales en alquiler de pistas.
- Acceso a la la Escuela y competición del Club
- Ventajas en tienda, torneos y eventos.
- Uso diario de taquillas sin coste.
- Uso gratuito de palas de alquiler.

Estas ventajas podrán estar sujetas a disponibilidad y a las condiciones particulares de cada servicio.

7.3. Matrículas

La primera alta como abonado será gratuita.

Cuando un usuario que anteriormente haya sido abonado vuelva a solicitar el alta, deberá abonar los gastos de gestión establecidos:

25,00 € por nueva alta a partir de la segunda inscripción.

7.4. Permanencia mínima

La solicitud de baja estará sujeta al cumplimiento de la **permanencia mínima de tres meses** consecutivos.

7.5. Uso de taquillas

Los abonados podrán utilizar gratuitamente las taquillas de forma diaria.

Cuando el centro así lo requiera, podrá solicitarse un documento identificativo durante su utilización.

Las taquillas deberán quedar libres al finalizar la jornada o periodo de utilización autorizado.

7.6. Comunicación Baja de abono

La solicitud de baja deberá comunicarse **oficialmente por escrito** al centro (Ej: Enviar un mensaje por whatsapp).

No se considerará suficiente dejar de acudir al club, cancelar unilateralmente la domiciliación bancaria o comunicar la baja de forma informal.

7.7. Plazo Baja de abono

La baja deberá comunicarse antes del **día 20 de cada mes** para evitar la generación de una nueva remesa bancaria.

Cuando la solicitud se comunique después de dicha fecha y la remesa correspondiente ya haya sido generada, el usuario deberá abonar el importe correspondiente.

La devolución unilateral de un recibo correctamente emitido no sustituirá a la comunicación formal de la baja y podrá generar una deuda pendiente con el centro.

8. DERECHO DE ADMISIÓN

El centro ejercerá el derecho de admisión dentro de los límites establecidos por la normativa vigente.

Podrá impedirse el acceso o permanencia en las instalaciones cuando exista una causa objetiva relacionada con seguridad, incumplimientos o cualquier otra circunstancia legalmente prevista.